RESOLUCION Nº 186/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – AD REFERENDUM" ID Nº 352837.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 318/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, firmado y remitido por el Econ. Cesar Sena Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 21/2018, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS – AD REFERENDUM" ID. 352837.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS – AD REFERENDUM" ID. 352837 a favor de las siguientes empresas; SDA PARAGUAY S.A. con RUC. 80017709-6 por un monto total de Gs. 57.485.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, DATASYSTEMS S.A.E.C.A con RUC. 80013889-9 por un monto total de Gs. 13.870.269 (Guaraníes trece millones ochocientos setenta mil doscientos sesenta y nueve) IVA incluido, PARANA COMERCIAL con RUC. 808867-5 por un monto total de Gs. 3.050.000 (Guaraníes tres millones cincuenta mil) IVA incluido, DATA LAB S.A. con RUC. 80030218-4 por un monto total de Gs. 12.095.200 (Guaraníes doce millones noventa y cinco mil doscientos) IVA incluido, PARASOFT S.R.L. con RUC. 80000727-1 por un monto total de Gs. 13.455.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido. Así también recomienda declarar desierto los siguientes ítems 02, 04, 05, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 27 y 28 debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS – AD REFERENDUM" ID. 352837 a favor de las siguientes empresas; SDA PARAGUAY S.A. con RUC. 80017709-6 por un monto total de Gs. 57.485.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, DATASYSTEMS S.A.E.C.A con RUC. 80013889-9 por un monto total de Gs. 13.870.269 (Guaraníes trece millones ochocientos setenta mil doscientos sesenta y nueve) IVA incluido, PARANA COMERCIAL con RUC. 808867-5 por un monto total de Gs. 3.050.000 (Guaraníes tres millones cincuenta mil) IVA incluido, DATA LAB S.A. con RUC. 80030218-4 por un monto total de Gs. 12.095.200 (Guaraníes doce millones noventa y cinco mil doscientos) IVA incluido, PARASOFT S.R.L. con RUC. 80000727-1 por un monto total de Gs. 13.455.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

Art. 2º DECLARAR DESIERTO los ítems 02, 04, 05, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 27 y 28 por no contar con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2018.----------

Art. 3º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS – AD REFERENDUM" ID. 352837.----------

Art. 4º IMPUTAR los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abog. – Cont. Zully Rolón
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD